



Ministerio de Educación de la Nación  
Universidad Nacional de Misiones  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Consejo Directivo

POSADAS, 13 MAR 2020

**VISTO:** La Resolución Ministerial N° 1723/13 por la que se incluyó al título de Contador Público en el régimen del Artículo 43° de la Ley N° 24.521 "de Educación Superior", y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** de acuerdo a lo previsto por el mismo artículo en su inciso b), tales carreras deben ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), de conformidad con los estándares que establezca el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades, según lo dispone el artículo 46, inciso b) de la Ley de Educación Superior.

**QUE** mediante la Resolución ME N° 3400/17 - Artículo 1°, se aprobaron los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de Contador Público, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el respectivo título.

**QUE** el programa fue elaborado por el docente responsable de la cátedra de acuerdo a los contenidos mínimos previstos en el Plan de Estudio actualmente vigente aprobado por Resolución CD N° 003/2020.

**QUE** cuenta con la intervención de la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera de Grado Contador Público, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CD N° 001/2020, Artículo 2° del Anexo, Incisos "d" y "e".

**QUE** mediante el acuerdo logrado entre la Comisión de Planificación y Seguimiento, y cada uno de los docentes Responsables de Cátedra, se ha elaborado un nuevo formato de presentación de programas, conforme a los requerimientos de la Resolución ME N° 3400/17.

**QUE** la Comisión de Asuntos Académicos realizada el día 11 de Marzo de 2020, analizó el programa presentado, sugiriendo su aprobación.

**QUE** por la ausencia del Presidente y del Vice Presidente de éste Cuerpo Colegiado, le corresponde presidir la sesión al Consejero Marcos Daniel Benitez.

**QUE** el Consejo Directivo en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Marzo de 2020, aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Programa y las Normas de Cátedra de la Asignatura "**Derecho Constitucional y Administrativo**", correspondiente al Segundo Año de la Carrera de Grado Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas; Plan de Estudios aprobado por Resolución CD N° 003/2020; que se detalla como Anexo de la presente Resolución, presentado por el Docente Responsable de la Cátedra Doctor César Facundo QUIROS MERCADAL.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar. Notificar a la Dirección de Enseñanza, Dirección de Estudios y Cumplido; **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CD N° 026-20  
chr/MDB

Dr. FABIAN QUIROS QUIROZ  
Secretario Consejo Directivo  
FCE - UNaM

lic. MARCOS DANIEL BENITEZ  
VICEPRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
F.C.E. - UNaM

A CARGO

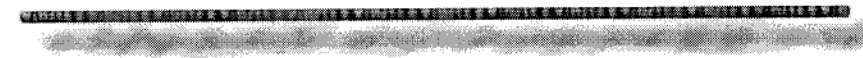




Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Nacional de Misiones

## **Programa de la Asignatura**

### ***Derecho Constitucional y Administrativo***



Profesor Responsable:  
***Abog. César Facundo QUIRÓS MERCADAL***

**Año: 2020**

Two handwritten signatures in black ink. The one on the left is a large, stylized letter 'J'. The one on the right is a cursive signature that appears to read 'César Quiros'.



## Denominación de la Materia

026-20

Derecho Constitucional y Administrativo.

## Carrera

Contador Público.  
Licenciatura en Administración de Empresas.  
Licenciatura en Economía.

## Ubicación de la Materia según Plan de Estudio

Ciclo Común – 2º Año – Segundo Cuatrimestre.

## Carga Horaria de la Materia (Semanal-Total-Teórica-Práctica)

La asignatura tiene una carga horaria total de sesenta y cuatro horas (64), que se desarrollan a razón de cuatro (04) horas semanales durante las dieciséis (16) semanas que comprende el cuatrimestre.

Se destinan tres (03) horas semanales a la exposición de los contenidos teóricos/prácticos y una (01) hora semanal para la realización de actividades prácticas por los estudiantes guiados por los docentes.

Carga Horaria	Horas	Teórico/Prácticas	Prácticas (a)
Por Semana	4	3	1
Total Cuatrimestre	64	48	16

## Carácter de la Materia (Obligatoria-Optativa-Extracurricular)

Curricular Obligatoria.

## Profesor Responsable

Abog. César Facundo Quirós Mercadal - Profesor Titular.

## Equipo Docente

Abogado Rodrigo Sebastian **BACIGALUPI**  
Abogada Andrea Renée **ODÚN**  
Abogado Jorge Luís **VIGNOLLES**  
Abogada Lorena Simone **FLORENTÍN**

Profesor Adjunto.  
Profesora Jefe de Trabajos Prácticos  
Profesor Jefe de Trabajos Prácticos  
Profesora Ayudante de Primera

## Fundamentación

La asignatura aborda el Derecho Público Argentino, integrando el estudio de sus dos ramas sobresalientes: el Derecho Constitucional y el Derecho Administrativo. Su relevancia radica

en instituirse como una primera aproximación a los contenidos jurídicos inherentes al funcionamiento del estado y la distribución de sus potestades entre órganos, lo que será objeto de profundización y ampliación durante el ciclo profesional por el alumno.

El programa de estudio desarrolla elementos jurídicos integrados a lo político, lo económico, lo filosófico y lo social, cuyo conocimiento resulta imprescindible para captar el contenido del derecho público en una concepción sistémica integral, de manera que el análisis no se circunscriba en la normatividad sino que se extienda a lo que sucede en la realidad y la valoración de las normas positivas y las conductas a tenor de los principios de la justicia.

El Derecho Constitucional es la rama del derecho que estudia las normas y principios fundamentales de un Estado, en tanto importan a su organización, funcionamiento y control, como así también los derechos esenciales y garantías de la persona humana. Por su parte, el Derecho Administrativo se encarga del estudio de una de las funciones especiales del Estado orientada a la satisfacción de los intereses colectivos, y la protección resultante de los sujetos administrados.

El programa de estudio se encuentra organizado trece (13) unidades, separadas por ejes temáticos que comprenden tanto el estudio histórico o contextual del derecho público, sus valores, reglas y principios. El desarrollo de la denominada parte dogmática de carta magna y la distribución de funciones en el Estado se ve complementado por el análisis de la organización administrativa y las formas de manifestación de la función administrativa, la responsabilidad del Estado y nociones fundamentales de procedimiento administrativo.

Es por tal razón que resulta de cardinal importancia para el desempeño del futuro profesional el conocimiento de las temáticas incluidas en los contenidos mínimos, como ser: régimen económico financiero de la constitución, los sistemas de control del sector público y el sistema de protección de los derechos humanos; todas ellas herramientas trascendentes para el abordaje del ciclo profesional y el futuro desarrollo laboral.

## Contenidos Mínimos

Derecho Constitucional: El estado. Constitución y Constitucionalismo. Rigidez constitucional. Supremacía de la Constitución y de los Tratados Internacionales. Control de Constitucionalidad y de Convencionalidad. Forma Representativa y Republicana de Gobierno. El federalismo argentino. Autonomía provincial. Régimen municipal.

Derechos constitucionales y derechos humanos. Garantías generales y específicas para la protección de derechos esenciales.

Tesoro nacional y provincial. Régimen constitucional tributario y de coparticipación. Sistema presupuestario federal.

División de poderes. Organización y atribuciones de los poderes y órganos extrapoder.

Derecho Administrativo: Funciones pública. Función administrativa. Organización de la administración pública. Sujetos administrativos. Exteriorización de la función administrativa. Acto administrativo. Contratos. Responsabilidad del Estado. Control del sector público. Procedimiento y proceso administrativo.

## Objetivos Generales

Son objetivos generales del dictado de la asignatura que los estudiantes adquieran durante el proceso de aprendizaje:

- Motivar un análisis crítico y razonado de los principios teóricos que conforman la asignatura.
- Promover el respeto y defensa del orden democrático y sus valores.
- Conocer el contenido de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, asimilando sus principios, valores y garantías.
- Afianzar el respeto y la defensa de los derechos humanos, especialmente en lo

referente a su visión y desarrollo progresivo.

- Auspiciar el fortalecimiento de la autonomía provincial y la concreción efectiva de la autonomía municipal.
- Aprender la significación y funcionamiento la administración pública, a través del conocimiento de los órganos que la componen, sus funciones y procedimientos para la tutela jurídica del administrado.
- Estimular la formación ética e intelectual, a los fines de formar hombres y mujeres idóneos en el compromiso diario con las instituciones y la defensa los derechos.
- Aprender la trascendencia y necesidad de la participación, involucramiento y debate de las cuestiones de interés público.
- Defender el sistema de la Constitución Nacional y de la Provincia de Misiones con fervor democrático, republicano y federal, estimulando la mejora continua de las instituciones de gobierno, el respeto del imperio de la ley y la lucha contra la corrupción.

## **Objetivos Específicos**

---

### **UNIDAD I.**

Retomar conceptos previos de las ciencias jurídicas que pudieran tener incorporados los alumnos.

Comprender el proceso histórico constitucional. El estado actual de la ciencia.

Comprender la estrecha relación entre las ideológicas dominantes en una época y la constitución vigente en ese periodo. Valores inmanentes de la Constitución.

Conocer las reformas de las Constitución Nacional y de la Provincia de Misiones.

### **UNIDAD II.**

Comprender la importancia del principio de rigidez constitucional. Proceso de reforma de la Constitución Nacional y de la Constitución de Misiones.

Reconocer el principio de supremacía constitucional, bloque de constitucionalidad e interdependencia de los Estados a tenor de los procesos de integración y expansión de los sistemas de protección de derechos humanos.

Concientizar al educando sobre el respeto del ordenamiento jurídico.

Comprender la utilidad del control de constitucionalidad y de convencionalidad y de su desarrollo jurisprudencial.

### **UNIDAD III.**

Reconocer el concepto de estado, sus elementos y fines. Explicar las distintas formas de estado y gobierno.

Comprender las implicancias de la forma de estado federal, sus razones históricas, las relaciones que emergen de su seno, sus debilidades y los desafíos actuales.

Aprender las características de la forma republicana y representativa de gobierno y sus proyecciones en la vida democrática.

Caracterizar la autonomía de las provincias y el régimen municipal en la Provincia de Misiones.

### **UNIDAD IV.**

Conceptualizar y diferenciar las declaraciones, derechos y garantías.

Comprender la trascendencia del estudio de los derechos humanos y los sistemas de protección supranacional.

Comprender el carácter relativo o limitado de los derechos, y las limitaciones del estado en la reglamentación de los derechos esenciales.

Asimilar la existencia de una necesaria correlación entre deberes y derechos en una sociedad democrática.

**UNIDAD V.**

Comprender los alcances de los derechos constitucionales, conforme a la interpretación de la jurisprudencia.

Reconocer la prohibición absoluta de las conductas discriminatorias o degradantes, y el rol del estado al implementar discriminaciones razonables o positivas para la defensa de los sectores socialmente desfavorecidos.

Aprender el alcance y modos de defensa de los derechos de incidencia colectiva, en particular la preservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable.

**UNIDAD VI.**

Lograr que el estudiante comprenda los mecanismos constitucionales (garantías) para restaurar derechos vulnerados.

Conceptualizar, desarrollar y diferenciar las distintas garantías constitucionales.

**UNIDAD VII.**

Explicar y reconocer los recursos económico-financieros y tributarios con los que cuenta el estado.

Caracterizar los distintos tipos de tributos a nivel constitucional, sus elementos esenciales y el necesario cumplimiento de los requisitos de forma y de fondo para el ejercicio del poder impositivo del estado.

Comprender la distribución de competencias en materia tributaria y coparticipación dentro del estado federal.

Entender la importancia de la Ley de Presupuesto para el estado. Su proceso de formación, ejecución y control.

Valorar la importancia de la Constitución como norma madre del régimen financiero y tributario.

**UNIDAD VIII.**

Reconocer la estructura y funcionamiento del Poder Legislativo.

Explicar y desarrollar el proceso de formación y sanción de leyes.

Diferenciar y caracterizar las funciones del Congreso.

Comprender las funciones de otros organismo constitucionales de control, tanto a nivel nacional o provincial.

**UNIDAD IX.**

Comprender las características del sistema presidencialista argentino.

Identificar las diferentes funciones y atribuciones del Poder Ejecutivo, tanto en la Constitución Nacional como de la Provincia de Misiones.

Aprender las diferencias entre los distintos tipos de normas de carácter general que puede emitir el Poder Ejecutivo.

Comprender el rol del Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros en la CN.

**UNIDAD X.**

Conceptualizar la función del Poder Judicial. Identificar su estructura y competencias tanto a nivel nacional como en la provincia de Misiones.

Comprender la importancia del control que ejerce este poder sobre los otros dos poderes.

Importancia de las garantías de funcionamiento del Poder Judicial.

Reconocer las formas de designación de jueces, sus críticas y funcionamiento.

**UNIDAD XI.**

Comprender la teoría de la división de funciones del Estado y reconocer a la función administrativa como objeto propio del Derecho Administrativo.

Conceptualizar al Derecho Administrativo a partir de su evolución histórica y de su vinculación con el Derecho Constitucional.

Identificar y entender los principios y formas de la organización administrativa.

Handwritten signature and a large scribble.



Reconocer al administrado y a otras personas jurídicas públicas y privadas como sujetos administrativos.

Valorar la importancia del control interno y externo de la actividad de la Administración Pública.

### **UNIDAD XII.**

Identificar y diferenciar las distintas formas de exteriorización de la función administrativa. Conocer los distintos aspectos, principios y sistemas de selección del contratista estatal en la Nación y en la Provincia de Misiones.

Conceptualizar las principales especies de contratos administrativos.

Concebir a los servicios públicos como formas de intervención y regulación estatal.

Apreciar la importancia del Poder de Policía estatal y vislumbrar sus alcances y límites.

### **Unidad XIII:**

Razonar los presupuestos y alcances de la responsabilidad estatal en la Nación y en la Provincia de Misiones.

Analizar las características y principios el Procedimiento Administrativo en la Nación y en la Provincia de Misiones.

Reflexionar acerca de los distintos medios de impugnación en sede administrativa de la actividad de la Administración y proyectar su aplicación en el ejercicio profesional.

Diferenciar al Procedimiento Administrativo del Proceso Contencioso-Administrativo.

## **Contenidos**

(en términos de unidades, ejes temáticos o problematizaciones, etc.)

### **UNIDAD I: INTRODUCCIÓN**

Derecho Constitucional. Concepto. Fuentes. Constitución: concepto, tipos y clases.

Constitucionalismo: concepto, desarrollo histórico. Constitucionalismo actual.

La Constitución Nacional: Antecedentes, sanción y reformas. Proceso Histórico del Constitucionalismo en Misiones y sus reformas.

Contenido de la Constitución Nacional. Contenido de la Constitución Provincial.

### **UNIDAD II: CONSTITUCIÓN, REFORMAS Y SUPREMACÍA**

Poder Constituyente: Concepto. Caracteres. Clases. Titularidad. Límites. Reforma constitucional: artículo 30 de la C.N. Reforma de la Constitución de Misiones.

Supremacía Constitucional (arts. 31 y 75 inc. 22 C.N.) Jerarquía de las normas. Tratados Internacionales: clases, incorporación al derecho interno.

Control de Constitucionalidad: sistemas, caracteres y efectos. Control de Constitucionalidad en Argentina. (Art. 116 C.N.) Control de Convencionalidad.

### **UNIDAD III: ORGANIZACIÓN DEL ESTADO**

El Estado: concepto, elementos, fines del Estado. Formas de Estado y de Gobierno. (art. 1 de la C. N. Forma representativa. (art. 22 C.N.) Formas de democracia semidirecta. (art. 39 y 40 C.N.).

Forma republicana: caracteres.

Forma de Estado federal: concepto, origen y estructura. La autonomía provincial. Relaciones en el estado federal. Garantía Federal e Intervención Federal. Recursos Naturales de las Provincias (art. Federalismo de concertación. Regiones.

El régimen municipal. Naturaleza jurídica. (Art. 5 y 123. C.N.) Autonomía. Facultades de los municipios en materia política, financiera y administrativa. Los Municipios en la Constitución de Misiones. Cartas orgánicas municipales.

### **UNIDAD IV. DERECHOS: PARTE GENERAL**

Declaraciones, derechos y garantías. Conceptos y diferencias.

Derechos constitucionales: clasificaciones. Derechos Humanos: concepto, caracteres y principios. Órganos de protección supranacional: Corte IDH - Comisión IDH.

Restricción y reglamentación de los derechos: principio de legalidad, de protección de la intimidad (art. 19 C.N.) y de razonabilidad (art. 28 C.N.). Poder de Policía: concepto y caracteres. Criterio amplio y restringido.

Deberes públicos: Correlación entre Derechos y Deberes (art. 32 C.A.D.H.) Art. 9 de la Constitución de Misiones. Ejercicio de los Derechos. (Art. 9, 10 y 14 del CCyC). Fidelidad a la Nación. Defensa de la Patria y del orden democrático (art. 36 ).

#### **UNIDAD V. DERECHOS: PARTE ESPECIAL**

Derechos Individuales: Libertad de la persona (art. 19 C.N.). Igualdad ante la ley e igualdad real de oportunidades y de trato (art. 16 y 75 inc. 23 C.N). Derechos de los pueblos indígenas argentinos (Art. 75 inc. 17 CN y del CCyC).

Derecho propiedad (art.17 C.N.). La expropiación. Propiedad intelectual, industrial y comercial. Libertad de contratación y de ejercer toda industria lícita (Art. 14 C.N.).

Derechos sociales y económicos: laborales, gremiales y seguridad social. Art. 14 bis C.N y arts. 30 al 47 Constitución Provincial.

Derechos de Tercera Generación. Preservación y protección del medio ambiente, derecho de los consumidores y usuarios. Art. 41 y 42 de la C.N y del C.CyC.

Derechos políticos: sufragio y sistemas electorales.

#### **UNIDAD VI: GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**

Seguridad jurídica: concepto. Garantías individuales o personales del artículo 18 C.N y arts. 16 a 28 Constitución Provincial. Debido proceso: concepto y alcances. Tutela judicial efectiva de los Derechos Humanos (Art. 8 y 25 de la C.A.D.H).

Amparo: origen jurisprudencial. Concepto y derechos tutelados. Análisis del art. 43 C.N.

Hábeas corpus: Concepto y derecho tutelado Clases de hábeas corpus.

Hábeas data: concepto. Derechos tutelados y objeto de la acción.

Situaciones de emergencia: Estado de Sitio, causales, efectos. Ruptura régimen constitucional.

#### **UNIDAD VII: RÉGIMEN TRIBUTARIO**

Recursos económico-financieros y tributarios del estado. Formación del tesoro nacional (art. 4 C.N y Art. 67 de la Constitución Provincial).

Tributos: Impuestos, concepto y clasificación; tasas y contribuciones. Bases o principios constitucionales de la tributación.

Distribución de competencias entre el gobierno federal y las provincias en materia tributaria. Los municipios y la facultad de crear tributos.

Régimen constitucional de las aduanas. Circulación territorial y económica. Peaje.

La coparticipación federal: Ley

Presupuesto, concepto, art. 75, inc. 8, C.N., gastos y recursos. Ciclo o dinámica presupuestaria. Control: la cuenta de inversión.

#### **UNIDAD VIII: PODER LEGISLATIVO**

Estructura y composición del Poder Legislativo Nacional. Competencias comunes y privativas de cada Cámara.

Tipos de Sesiones. Quórum. Privilegios e inmunidades de los legisladores. Desafuero.

Leyes: federales, comunes y locales. Proceso de formación y sanción de las leyes. Veto Presidencial.

Estructura y composición del Poder Legislativo Provincial. Proceso de formación sanción de leyes en la provincia de Misiones. Promulgación y veto del P.E. Provincial.

Atribuciones del Congreso: art. 75 de la CN. a) tributarias y financieras, b) de legislación general, c) de seguridad interior d) de relaciones exteriores: tratados, h) competencias de emergencia: estado de sitio e intervención federal, i) competencias de control, j) protección de derechos humanos: cláusula de los pueblos indígenas y cláusula del progreso y k) poderes implícitos.

Otras atribuciones: arts. 3, 13, 17, 30, 93 C.N.

Juicio Político: causales, funcionarios enjuiciables, intervención de cada cámara.

Órganos de Control: Auditoría General de la Nación: ubicación del organismo, finalidad y funciones, art. 85 C.N. Defensor del Pueblo: perfil del órgano y funciones, art. 86 C.N.

Órganos de la Constitución de la Provincia de Misiones: a) Fiscalía de Estado: nombramiento y funciones, arts. 128 y 129 Const. Provincial., b) Contaduría: nombramiento y funciones, arts. 130 y 131 Const. Provincial, c) Tesorería: nombramiento y funciones, arts. 130 y 131 Const. Provincial, d) Tribunal de Cuentas: nombramiento y funciones, arts. 132 y 133 Const. Provincial.

### **UNIDAD IX: PODER EJECUTIVO**

Naturaleza del Poder Ejecutivo, presidencialismo, órgano unipersonal arts. 87, 99 inc. 7 y 100 C.N. y 105 Constitución Provincial.

Funciones: política gubernativa, administración y ejecución. Requisitos de elección art. 89 C.N. y 106 Constitución Provincial. Modo elección del presidente y vicepresidente (arts. 94 a 98 C.N) y del gobernador y vicegobernador (art.106 Constitución Provincial). Duración del mandato y reelección arts. 90, 91 C.N. y 107 y 110 Constitución Provincial.

Acefalía: Presidencial. Causales, efectos. Orden de sucesión. Acefalía del gobernador de la Provincia.

Órganos dependientes del P.E.: Jefe de Gabinete de ministros y ministros. Nombramiento y remoción. Atribuciones arts. 100 a 107 C.N. y 120 a 127 Constitución Provincial.

Atribuciones del Poder Ejecutivo: a) Jefaturas, b) colegislativas: promulgación y veto, reglamentos: de ejecución, autónomos, delegados y de necesidad y urgencia, c) militares, d) financieras, e) de emergencia, f) relaciones exteriores, g) indulto y conmutación, h) de nombramiento y i) administrativas.

### **UNIDAD X: PODER JUDICIAL**

Función jurisdiccional del Poder Judicial.

Estructura e Integración: Justicia federal y provincial. Competencia y jurisdicción.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación y Superior Tribunal de Justicia de Misiones: Requisitos. Nombramiento. Formas de remoción.

Tribunales Inferiores: Requisitos. Nombramiento. Remoción.

Garantías de independencia de los jueces: concepto, finalidad. Intangibilidad de las remuneraciones. Inamovilidad. Inmunidades penales y civiles. Incompatibilidades.

El Consejo de la Magistratura de la Nación y de la provincia de Misiones: Integración. Funciones.

Jurado de enjuiciamiento: Integración. Funciones. Arts. 115 C.N y 158 a 160 Constitución Provincial.

Ministerio Público: Fiscal y de la Defensa. Diferencia con la provincia de Misiones.

### **UNIDAD XI: DERECHO ADMINISTRATIVO. PARTE GENERAL**

Funciones Jurídicas del Estado. Criterios de conceptualización. Función de cada órgano del Estado. Función administrativa. Caracteres.

Derecho Administrativo. Evolución Histórica. Concepto. Caracteres. Vinculación con el Derecho Constitucional. Fuentes.

Organización Administrativa. Concepto. Principios Jurídicos: Competencia y Jerarquía. Formas: Centralización y Descentralización. Concentración y Desconcentración. Entes y Órganos Estatales. Diferenciación. Administración Pública: Concepto. El Administrado.

Los Sujetos Administrativos: Personas Jurídicas Públicas Estatales y No Estatales. Los Colegios Profesionales. Actividad Empresarial del Estado.

Control de la Administración Pública en la Nación y en la Provincia de Misiones. Control Interno y Control Externo. Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. La Oficina Anticorrupción. Ley de Ética pública. Convención Interamericana contra la Corrupción.

**UNIDAD XII: EXTERIORIZACIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.**

Acto Administrativo. Concepto. Elementos Esenciales y Accesorios. Caracteres. Vicios. Saneamiento. Conversión. Régimen de nulidades. Extinción.

Reglamento Administrativo. Concepto. Clasificación.

El Hecho Administrativo. Las Vías de Hecho. El Silencio y las omisiones estatales.

Contrato Administrativo. Concepto. Las cláusulas exorbitantes. El procedimiento de selección del contratista estatal. La Licitación Pública. Concepto. Principios generales y específicos.

Los Pliegos de Bases y Condiciones. Otros sistemas: Licitación Privada, Concurso Público, Subasta Pública, Contratación Directa. Ejecución y extinción contractual. Régimen jurídico aplicable en la Nación y en la Provincia de Misiones.

Contratos Administrativos en particular. El Contrato de Obra Pública. El Contrato de Concesión de Obra Pública. El Contrato de Suministro. El Contrato de Empleo Público.

La Actividad Administrativa de Prestación. Servicio Público. Concepto. Los Entes Reguladores. El Contrato de Concesión de Servicio Públicos.

**UNIDAD XIII: RESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

Responsabilidad del Estado. Concepto. Clases. Requisitos de procedencia. Régimen jurídico aplicable en la Nación y en la Provincia de Misiones.

Procedimiento Administrativo. Concepto. Régimen jurídico nacional y de la Provincia de Misiones. Principios. El expediente administrativo. Los escritos. Los plazos. La prueba. La vista de las actuaciones administrativas. Las notificaciones.

Impugnación en sede administrativa de la actividad de la Administración. Los recursos administrativos. Concepto. Efectos de su interposición. Plazos. Los recursos en particular en el régimen nacional y provincial. Otras vías de impugnación administrativa.

Proceso Contencioso-Administrativo. Concepto. Diferencia con el Procedimiento Administrativo. Régimen jurídico nacional y de la Provincia de Misiones.

**Metodología de Enseñanza y Aprendizaje****Modalidad: Presencial**

La metodología de enseñanza será teórica-práctica. En forma semanal, y en un todo conforme al cronograma de actividades de la Cátedra, se dictarán clases en base al desarrollo de temas de manera teórico-dialogada, que consistirán en exposiciones orales utilizando elementos didácticos afines, complementadas con preguntas y aportes de los estudiantes en el marco de la libre expresión entre pares, promovidas y guiadas por los docentes. El desarrollo de cada tema se realizará con el apoyo de abundante ejemplificación y se indicarán las fuentes de información disponibles y/o accesibles para los alumnos, promoviendo la investigación y búsqueda de información actualizada.

Se realizarán de forma semanal o quincenal instancias de ejercitación y de resolución de trabajos prácticos guiadas por los docentes, en las que se instará y evaluará la intervención activa de los alumnos a través de diferentes metodologías como ser preparación de trabajos de investigación y exposición oral, juego de roles, simulaciones, resolución de casos hipotéticos, preparación de documentos administrativos, etc, con el objetivo de mejorar la apropiación de conocimientos teóricos y la producción de documentos tangibles de dichas actividades.

Cada clase se planificará de manera que las explicaciones dialogadas aseguren la participación de todos los cursantes divididos en grupos. El desarrollo de las respuestas a los casos e interrogantes propuestos será esencialmente una actividad llevada adelante por los propios estudiantes y solamente guiada por los docentes. La discusión de los resultados servirá de resignificación de lo desarrollado en las clases expositivas correspondientes y asimilación del marco teórico.

Se dará adecuada publicidad a comienzo de cada cuatrimestre de las fechas de realización de dichas actividades o las instancias de evaluación, otorgándose a los estudiantes una guía de

actividades, bibliografía sugerida por tema o unidad; y un listado de fallos relevantes.

Se establecerán clases tutoriales, con frecuencia periódica, las que estarán dirigidas a los estudiantes que requieran un apoyo adicional para el abordaje de los contenidos impartidos en las clases, o aquellos que opten por rendir la asignatura en mesa de examen libre. Partiendo de las inquietudes de los estudiantes, se abordarán los contenidos que resulten de su interés generando un dialogo con abundantes ejemplificaciones dirigido a la comprensión y orientando su profundización en distintos materiales de estudio.

La cátedra cuenta con aula virtual disponible, que será habilitada en cada curso para los inscriptos. En la misma se podrá encontrar material de lectura, filminas de clases dictadas por los docentes y material audiovisual referentes a diferentes unidades del programa. Además de constituir un canal de contacto entre docentes y alumnos fuera del espacio/tiempo áulico.

Se incentivará en todo momento una participación activa, constructiva y crítica de los estudiantes en todos los temas que se impartan, estimulando la comprensión de los contenidos de la asignatura mediante la utilización de diferentes herramientas didácticas como ser: debate, teatralización, proyección de material audio visual de interés para la temática dada en clase, análisis de casos (fallos), etc.

## Evaluación

El proceso de evaluación se realizará en todo conforme a la Resolución C.D. N° 035/2013, mediante las modalidades de cursado e instancias de **evaluación en proceso o aprobación de una evaluación integral ante un tribunal examinador.**

La evaluación será continua e integrada de todas las actividades que se realicen en el curso. Se procurará a través de ello una permanente instancia de reflexión en los educandos, reconocimiento de capacidades, replanteos de expectativa de logros, y generar una espontanea iniciativa para profundizar contenidos o relacionarnos con otras asignaturas para favorecer su formación profesional y como persona.

La nota final será el resultado de las distintas notas obtenidas durante todas las instancias de evaluación en proceso, las actividades prácticas, la participación en clase y la responsabilidad manifestada por los cursantes.

La evaluación en mesa final o tribunal examinador se realizará en las oportunidades que así lo establezca la Facultad, debiendo los estudiantes rendir una instancia escrita y/u oral, con nota superior a seis (06) para aprobar la materia.

**Condiciones de cursado:** En la evaluación en proceso, el sistema de calificaciones vigente permite la aprobación de la materia sin examen final, para lo cual cada estudiante debe obtener una calificación mínima de seis (06) o superior. Esa calificación se obtiene mediante la aprobación de al menos dos (02) exámenes parciales con la opción de recuperar uno de ellos y habiendo aprobado satisfactoriamente todos los trabajos prácticos complementarios.

Los exámenes adoptarán diversas modalidades, podrán ser individuales o grupales, escritos u orales; y la modalidad se comunicará con antelación suficiente. Las evaluaciones podrán consistir en interrogatorios, desarrollo de algún tema, *múltiple choice* o en forma mixta interrogatorio y desarrollo de un caso práctico.

Las evaluaciones en general se efectuarán sin ayuda de libros y/o textos jurídicos y/o medios tecnológicos, lo que no obsta que en el algún caso en particular se pueda trabajar con el sistema de libro abierto.

Si el estudiante obtiene una nota superior a cuatro (04) e inferior a seis (06) en cualquiera de las instancias de evaluación en proceso obtiene la condición de regular, y a los fines de acreditar la materia deberá aprobar un examen escrito ú oral en las fechas que a tal efecto establezca la unidad académica.

Los estudiantes que no alcancen una nota de cuatro (04) durante el cursado o que opten por no cursar la materia serán considerados alumnos en "condición libre"; y para aprobar la materia deberán aprobar un examen final integral ante tribunal examinador en modalidad escrita y oral en las fechas que a tal efecto establezca la institución. El régimen de calificaciones será mediante la normativa vigente.

**Planificación de Actividades Curriculares**

Semana N°	Contenidos a desarrollar
1	Presentación de la materia. Constitución y Constitucionalismo. Constitución Nacional y de la Provincia de Misiones. <b>Unidad I.</b>
2	Reformas de la Constitución. Supremacía Constitucional. Control de Constitucionalidad. <b>Unidad II</b>
3	Estado. Forma de gobierno representativa y republicana. Forma de estado federal. <b>Unidad III</b>
4	Régimen municipal. Los derechos. Restricción y reglamentación de derechos. <b>Unidad III y IV</b>
5	Derechos individuales: Libertad, igualdad y propiedad. Derechos colectivos: Derecho ambiental y del consumidor y usuario. <b>Unidad V.</b>
6	Derecho Administrativo. La organización administrativa. <b>Unidad XI</b> Garantías constitucionales. Debido proceso. <b>Unidad VI</b>
7	Clases de repaso. <b>Evaluación parcial</b>
8	Acción de amparo, habeas corpus y Habeas Data. <b>Unidad VII</b> Control de la Administración Pública. <b>Unidad XI</b>
9	Recursos económicos del estado. Tributos. Bases de la tributación. Distribución de competencias en materia impositiva. <b>Unidad VII</b>
10	Coparticipación federal. Presupuesto público. <b>Unidad VII</b>
11	Acto Administrativo. Elementos, vicios. Reglamento Administrativo. Contrato Administrativo. <b>Unidad XII</b>
12	Poder legislativo. Funcionamiento. Atribuciones. Órganos de control. <b>Unidad VIII</b>
13	Responsabilidad del Estado. Procedimiento Administrativo. Recursos Administrativo. <b>Unidad XIII</b>
14	Poder Ejecutivo. Órganos dependientes. Poder Judicial. Estructura y organización. Público. <b>Unidad IX y X</b>
15	Clases de consulta. <b>Evaluación parcial.</b>
16	Clases de consulta. <b>Evaluación Recuperatoria.</b>

## Integración con otras Materias

El equipo docente realiza actividades de integración o coordinación de contenidos con asignaturas que resultan afines o correlativas a los contenidos de Derecho Constitucional y Administrativo. Se promueve la organización e integración de talleres pedagógicos por y para docentes, y de reuniones de trabajo y estudio entre docentes

En dichas instancias se buscara la preparación de estrategias didácticas Intercátedras que privilegien la integración de contenidos, permitan institucionalizar tiempos y espacios compartidos entre equipos docentes para la implementación de actividades de enseñanza, de extensión o investigación.

El objetivo final será la búsqueda de aprendizajes integrales, superando la fragmentación propia del currículo por disciplinas. Se espera que impacte en beneficio de la enseñanza, de la constitución de equipos de trabajo, y fundamentalmente, en los procesos de aprendizaje de los alumnos.

Se considera que se beneficiará de esta manera la apropiación de contenidos “situados” en una realidad e interpretados desde las miradas de distintas disciplinas, dejando de ser contenidos que se transmiten a los alumnos para que cada uno concrete una mera yuxtaposición de elementos o bien los vaya dejando de lado una vez “aprobados”, y se pierda, por tanto la idea de configurar un todo significativo que permita poner en juego, globalmente, las competencias profesionales inherente al rol de un profesional de ciencias económicas.

La integración que se propicia implica la correlación de contenidos entre asignaturas que poseen correlatividad: de curso previo como ser “*Derecho Privado*”, o de cursado en el Ciclo Profesional como ser las asignaturas “*Finanzas Públicas*”, “*Derecho Laboral y de la Seguridad Social*” o “*Administración y Contabilidad Publica I y II*” para lo cual será necesario que los docentes posean permanente conocimientos sobre los contenidos a relacionar y también qué es lo que se está dando o dará en las otras materias.

También se incentivará a la relación de contenidos mediante un abordaje común, que consiste en resolver problemas o casos hipotéticos con el apoyo de los contenidos aprendidos en varias asignaturas o disciplinas, para lo cual se fomentará la construcción de situaciones problemáticas que constituirá el eje del trabajo, del que se puedan extraer o identificar numerosos conceptos, temas, ideas o contenidos. Se propiciará la realización de actividades prácticas, clases o actividades de interés común como pueden ser participación o realización de jornadas de divulgación científica con participación de los estudiantes.

## Bibliografía

### Básica:

- Balbin, Carlos F. (2015) *Manual de Derecho Administrativo*. Buenos Aires, Argentina. La Ley.
- Bidart Campos, G. J.(1996). *Lecciones Elementales de Política*. Buenos Aires, Argentina: Ediar.
- Bidart Campos, G. J.(1998). *Manual de la Constitución Reformada*. 3 tomos. Buenos Aires, Argentina: Ediar.
- Cayuso, S. G. (2007). *Constitución de la Nación Argentina. Claves para el estudio inicial de la norma fundamental*. Buenos Aires, Argentina: La Ley.
- Gelli, M. A. (2013). *Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada*. 2 tomos. Buenos Aires, Argentina: La Ley.
- Haro, R. (2011). *Manual de Derecho Constitucional*. Córdoba, Argentina: Advocatus.
- Ildarraz, B. y otros (2001) *Derecho Constitucional y Administrativo*. Ediciones Eudecor.
- Midón, M. A. R. (2011) *Manual de Derecho Constitucional Argentino*. Buenos Aires, Argentina: La Ley.

- Sabsay, D. A. (2015). *Manual de Derecho Constitucional*. Buenos Aires, Argentina: La Ley.
- Sagües, N. P., (2007). *Manual de Derecho Constitucional, Ed. Astrea*.
- Quiroga Lavié, H., Benedetti, M. A., y Cenicacelaya, M. N. *Derecho Constitucional Argentino 2 Tomos*. Buenos Aires, Argentina: Rubinzal Culzoni Editores.
- Villegas, H. B. (2016) *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*, Ed. Astrea.

**Especial:**

- Badeni, Gregorio. (2006). *Tratado de Derecho Constitucional*. Buenos Aires. Argentina. La Ley. 2 tomos.
- Bidegain, C. M. (1994). *Curso de Derecho Constitucional. 4 tomos*. Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot.
- Carnota, W. F. (2016) "Instituciones de Derecho Público". Buenos Aires. Ed. La Ley
- Dalla Via, A. R. (2011) *Manual de Derecho Constitucional, 3º Ed.*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot.
- Dromi, R. (2001) *Derecho Administrativo*. Buenos Aires, Argentina: Ciudad Argentina.
- Ekmedjian, M. A. (1999). *Tratado de Derecho Constitucional 5 tomos*. Buenos Aires, Argentina: Depalma.
- García Belsunce, H. (Coord.) (1994) *Estudios de Derecho Constitucional Tributario. En homenaje al Prof. Dr. Juan Carlos Luqui*. Buenos Aires, Argentina: Depalma.
- García Pulles, Fernando, (2015) *Lecciones de Derecho Administrativo*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot.
- Harvey, R.J.G. (2005). *Manual de Historia Constitucional Argentina*. Corrientes, Argentina: Moglia Ediciones.
- Midón, M. A. R. (2016) *Control de convencionalidad*. Buenos Aires, Argentina: Astrea.
- Rosatti, Horacio. (2017) *Tratado de Derecho Constitucional. 2. Tomos*. Santa Fe. Argentina. Rubinzal Culzoni.
- Sabsay, D. A. (2015). *Manual de Derecho Constitucional*. Buenos Aires, Argentina: La Ley.
- Sagües, N. P., (2017) *Derecho Constitucional, 3 Tomos*, Buenos Aires, Argentina Astrea.
- Sagües, N. P. (1997). *Elementos de derecho constitucional. 2 tomos*. Buenos Aires, Argentina: Astrea.
- Toricelli, M. (2016). *Manual de Derecho Constitucional*. Buenos Aires, Argentina: Astrea.
- Varas, C. G. (2013) "Autoridades Federales", Resistencia, Chaco. Librería de la Paz.

Nota: La bibliografía que se detalla precedentemente no es taxativa. Y no impide que, a su vez, el estudiante prepare la materia con otros autores u obras, siempre que respondan al contenido del programa. Asimismo, se sugerirán en clases textos o jurisprudencia complementaria para una mejor comprensión y actualización de los contenidos.

Cr. FABIAN ESCOBAR ESCOBAR  
Secretario de la Comisión Directiva  
FCE-UNAM

Lic. MARCOS DANIEL BENITEZ  
VICEPRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
F.C.E.-UNAM

A CARGO